

En la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 25 días del mes de Junio del 2024, comparecen la parte sindical el SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO Y GNC, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTOS Y LAVADEROS DE AUTOS (SOESGYPE). Representado en este acto por Carlos Alberto Acuña, Carlos Roberto Acuña y Carlos Humberto Muñoz. la FEDERACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO , GARAGES, PLAYA DE ESTACIONAMIENTO, LAVADEROS DE AUTOS Y GOMERÍAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (FOESGRA), representada por Carlos Alberto Acuña, Juan Pedro Fiorani y Raúl Alejandro Beñecar y por parte de la empleadora la CAMARA DE GARAGES, ESTACIONAMIENTOS Y ACTIVIDADES A FINES DE LA REPUBLICA ARGENTIANA (CAGESRA) , representada en este acto por Eduardo Sanchez en su carácter de presidente y, Adrian Narkizian, Joaquin Leirado y Juana Gestildo en su carácter de paritarios.

- 1) La representación empresarial (CAGESRA) y el sector sindical (SOESGYPE) y (FOESGRA), manifiestan que han arribado a un acuerdo las partes signatarias del Convenio Colectivo de Trabajo 428/05, a fin de ajustar las escalas salariales en función del incremento en los índices inflacionarios que afectan el poder adquisitivo de los trabajadores.
- 2) El citado aumento comprende el periodo paritario de 1 de abril 2024 al 31 de marzo 2025 para todas las categorías del convenio colectivo de trabajo 428/05
- 3) En función de lo expuesto las partes acuerdan que los empleadores otorgaran un incremento de un 7% salarial no remunerativo, a solo efecto de las cargas patronales al estado para el mes de Junio 2024 sobre las remuneraciones del mes de Mayo 2024, que pasaran a integrar el básico en el mes de Julio 2024.
- 4) En función de los expuesto los empleadores otorgaran un incremento de un 6% salarial no remunerativo, a solo efecto de las cargas patronales al estado para el mes de Julio 2024 sobre las remuneraciones de Junio 2024, que pasaran al básico en el mes de agosto 2024.
- 5) En función de los expuesto los empleadores otorgaran un incremento de un 4% salarial para el mes de Agosto 2024 sobre las remuneraciones de Julio 2024.
- 6) No obstante, el carácter no remunerativo señalado, si serán tenidos en cuenta para el cálculo de todos los adicionales del CCT 428/05 y del Sueldo Anual Complementario correspondiente, y se efectuarán los aportes y contribuciones con destino a la Obra Social (ley 23360 y 23661) y los establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo.
- 7) Los porcentajes superiores al 4% en los meses de junio y julio 2024 corresponden a un desfasaje salarial de meses anteriores, que se menciona en el punto ( 6 ) del acuerdo paritario con de fecha 9 de abril del 2024.
- 8) Las partes se comprometen a reunirse a partir del 15 de agosto 2024 para revisar el presente acuerdo.

En prueba de conformidad se firman 2 ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto.

PARTE EMPRESARIA

CAGESRA  
Eduardo O. Sanchez  
Presidente

PARTE SINDICAL

Carlos Alberto Acuña  
Secretario General  
SOESGYPE

SECRETARIO GENERAL  
F.O.E.S.G.R.A.



# Sindicato Obrero y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC - Garages - Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires

Personería Gremial No 493

Hipólito Yrigoyen No 2727 - (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Tel: (011) 4866-1654 / 1631 / 1225

Escala Salarial: 428/05

PERIODO : JUNIO 2024

CATEGORIAS	BASICOS	ADICIONAL NO REMUNERATIVO	ASISTENCIA	MOVIMIENTO DE FONDOS	POR DIA	HORA-	HORAS 50%	HORA 100%
ENCARGADOS	\$ 629.084,38	\$ 44.035,90	8%	8%	\$ 31.232,78	\$ 3904,1	\$ 5.856,15	\$ 7.808,20
ADMINISTRATIVOS	\$ 624.503,61	\$ 43.715,25	8%	8%	\$ 31.005,36	\$ 3875,67	\$ 5.813,50	\$ 7.751,34
OP. DE PLAYA	\$ 618.249,15	\$ 43.277,44	8%	8%	\$ 30.694,83	\$ 3836,85	\$ 5.755,28	\$ 7.673,71
SERENO	\$ 606.101,27	\$ 42.427,08	8%	-----	\$ 28.016,42	\$ 3502,05	\$ 5.253,08	\$ 7.004,11
FRANQUERO	Según categoría que cubra							

La proporción por día y hora variara, según se abonen otros conceptos remunerativos como ser antigüedad y hora extras del CCT

- > Antigüedad: 1% Sobre el total de las remuneraciones mensuales
- > Aporte Mutual Sindical 1 %
- > Manejo de fondos: 8% - Asistencia 8%
- > Aporte Solidario: 2% a quien corresponda
- > Aporte Sindical: 3% - Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/98)

**CABESRA**  
Eduardo O. Sanabria  
Presidente

**CARLOS ACUÑA**  
Secretario General  
S.O.E.S.G.Y.P.E



**Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC - Garages - Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires**

**Personería Gremial No 493**

**Hipólito Yrigoyen No 2727 - (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Tel: (011) 4866-1654 / 1631 / 1225**

**Escala Salarial: 428/05**

**PERIODO : JULIO 2024**

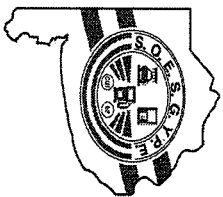
CATEGORIAS	BASICOS	ADICIONAL NO REMUNERATIVO	ASISTENCIA	MOVIMIENTO DE FONDOS	POR DIA	HORA	HORAS 50%	HORA 100%
ENCARGADOS	\$ 673.120,28	\$ 40.387,21	8%	8%	\$ 33.106,75	\$ 4138,34	\$ 6.207,52	\$ 8.276,69
ADMINISTRATIVOS	\$ 668.218,86	\$ 40.093,13	8%	8%	\$ 32.865,68	\$ 4108,21	\$ 6.162,31	\$ 8.216,42
OP. DE PLAYA	\$ 661.526,59	\$ 39.691,59	8%	8%	\$ 32.536,52	\$ 4067,07	\$ 6.100,60	\$ 8.134,13
SERENO	\$ 648.528,35	\$ 38.911,70	8%	-----	\$ 29.697,41	\$ 3712,18	\$ 5.568,26	\$ 7.424,35
FRANQUERO	Según categoría que cubra							

La proporción por día y hora variara, según se abonen otros conceptos remunerativos como ser antigüedad y hora extras del CCT

- > Antigüedad: 1% Sobre el total de las remuneraciones mensuales
- > Aporte Mutua Sindical 1 %
- > Manejo de fondos: 8% - Asistencia 8%
- > Aporte Solidario: 2% a quien corresponda
- > Aporte Sindical: 3% - Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/98)

**CAGESRA**  
**Eduardo O. Sánchez**  
Presidente

**CARLOS ACUÑA**  
Secretario General  
S.O.E.S.G.Y.P.E



# Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires

Personería Gremial N° 493

Hipólito Yrigoyen N° 2727 – (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: (011) 4866-1654 / 1631 / 1225

Escala Salarial: 428/05

PERIODO : AGOSTO 2024

CATEGORIAS	BASICOS	ASISTENCIA	MOVIMIENTO DE FONDOS	POR DIA	HORA	HORAS 50%	HORA 100%
ENCARGADOS	\$ 742.047,78	8%	8%	\$ 34.431,02	\$ 4303,88	\$ 6.455,82	\$ 8.607,75
ADMINISTRATIVOS	\$ 736.644,46	8%	8%	\$ 34.180,30	\$ 4272,54	\$ 6.408,81	\$ 8.545,08
OP. DE PLAYA	\$ 729.266,90	8%	8%	\$ 33.837,98	\$ 4229,75	\$ 6.344,62	\$ 8.459,50
SERENO	\$ 714.937,65	8%	-----	\$ 30.885,31	\$ 3860,66	\$ 5.790,99	\$ 7.721,33
FRANQUERO	Según categoría que cubra						

La proporción por día y hora variara, según se abonen otros conceptos remunerativos como ser antigüedad y hora extras del CCT

- > Antigüedad: 1% Sobre el total de las remuneraciones mensuales
- > Aporte Mutual Sindical 1 %
- > Manejo de fondos: 8% - Asistencia 8%
- > Aporte Solidario: 2% a quien corresponda
- > Aporte Sindical: 3% – Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/98)

  
Eduardo O. Sanchez  
Presidente

  
**CARLOS ACUÑA**  
Secretario General  
S.O.E.S.G.Y.P.E.

